



REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY
CAMARA DE REPRESENTANTES

SECRETARIA

Comisión de Presupuesto, integrada con
la de Hacienda. Carpeta N° 2253 de 2002

Anexo I al
Repartido N° 1004
Julio de 2002

RENDICIÓN DE CUENTAS Y BALANCE DE EJECUCIÓN PRESUPUESTAL
EJERCICIO 2001

RESÚMENES

T O M O I

XLVa. Legislatura

Comisión Especial con fines legislativos
sobre situaciones de pobreza

I N F O R M E

Señores Representantes:

Vuestra Comisión Especial con fines legislativos sobre situaciones de pobreza ha estudiado el proyecto de ley sobre el "Estado de situación y evolución de la pobreza a nivel nacional".

No existe en la actualidad ningún organismo del Estado encargado de mantener al día la información sobre la pobreza en nuestro país; sin embargo, es necesario que esta información exista y esté disponible, puesto que constituye un insumo indispensable para orientar el accionar de los diferentes programas y políticas de carácter social que el Estado impulsa en las diferentes áreas.

La existencia de esta información oficial y actualizada anualmente, permitirá mejorar el impacto de los programas sociales dotándolos de mayor eficacia y precisión en su cobertura y resultados. Tal información operaría como un "mapa de ruta" a tener en cuenta en las decisiones de los encargados de las políticas sociales, tanto en el sector público como en el caso de los actores de la sociedad civil que se dedican a programas sociales.

El Instituto Nacional de Estadística es el organismo público que se encarga de suministrar al conjunto del Estado la información estadística más relevante sobre diferentes indicadores. Tiene a su cargo la realización del Censo Nacional de Población y Viviendas y lleva adelante un relevamiento permanente de información a través de la encuesta continua de hogares.

Justamente, en virtud de este relevamiento suministra a nuestra sociedad una información relevante sobre la evolución del empleo y permite monitorear en tiempo real los niveles de ocupación estableciendo indicadores por sexo, edad y Montevideo/interior urbano del país.

La inclusión de un informe anual sobre la evolución de la pobreza es perfectamente armonizable con la información que actualmente el Instituto Nacional de Estadística produce, de modo que no se trata de incorporar un nuevo esfuerzo al relevamiento sino que, con la misma masa de datos disponible, se puede elaborar la información sobre la pobreza en nuestro país.

De hecho, el Instituto Nacional de Estadística, durante algunos años produjo información sobre

indicadores sociales, en particular sobre pobreza, demostrando que estaba en condiciones técnicas y operativas de hacerlo.

Por las razones expuestas, vuestra Comisión Especial con fines legislativos sobre situaciones de pobreza aconseja al Cuerpo la aprobación del referido proyecto de ley.

Sala de la Comisión, 15 de julio de 2002.

PABLO MIERES
Miembro Informante
BEATRIZ ARGIMÓN
ROBERTO CONDE
DANIEL DÍAZ MAYNARD
JOSÉ MARÍA MIERES VISILLAC
GLENDA RONDÁN
ALBERTO SCAVARELLI

≠